## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión |
| Objeto contractual | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la consolidación de estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos de evaluación y mejoramiento institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión escolar, académica y pedagógica de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Centro.<br><br>Elementos a Suministrar: |

| Codigo UNSPSC | Descripcion | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|
| 86141500 | Prestar servicios de apoyo, para la consolidación de rutas y estrategias, que permitan fortalecer los procesos de evaluación y mejoramiento institucional | 1 | 11.000.000,00 |

## 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Fecha de elaboración del estudio previo: | Agosto 25 de 2026 |
| Modalidad de selección: | Régimen especial |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Prestacion de Servicios |
| Dependencia: | El contrato de servicio de apoyo a la gestión que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO del Municipio de Armenia |

**3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO procede a efectuar el estudio correspondiente:**

***3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación***

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Rufino José Cuervo Centro, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de fortalecer los procesos académicos y pedagógicos, requiere contar con apoyo especializado para el desarrollo de estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos de evaluación, seguimiento y fortalecimiento académico de los estudiantes. En este sentido, se hace necesario desarrollar actividades de profundización académica dirigidas a los estudiantes y espacios de trabajo y formación con los docentes, orientados al fortalecimiento de las competencias, el seguimiento de las trayectorias escolares y la implementación de estrategias y herramientas que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos institucionales. Por lo anterior, la Institución requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad necesaria para apoyar el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, de conformidad con las necesidades institucionales y los objetivos establecidos.

## 4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

***4.1 Especificaciones del Objeto Contractual***

1. Diseñar, elaborar y desarrollar material educativo dirigido a los estudiantes, orientado al fortalecimiento de las trayectorias escolares y el desarrollo de competencias. 2. Desarrollar actividades de profundización y acompañamiento académico con los estudiantes, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución Educativa. 3. Realizar talleres o espacios de trabajo con los docentes orientados al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas y académicas. 4. Brindar orientación y acompañamiento en el uso e implementación de herramientas y plataformas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos académicos e institucionales. 5. Presentar los informes, evidencias y demás soportes que sean requeridos por la supervisión del

contrato.

***4.2 Obligaciones del Contratista:***

1. El contratista es responsable de su afiliación y aportes a salud, pensión, riesgos laborales (ARL), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Cumplir cabalmente con el objeto contractual y desarrollar las actividades y obligaciones establecidas en el contrato. 3. Ejecutar las actividades contratadas con oportunidad, calidad y de conformidad con las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato. 4. Cumplir con las obligaciones legales que le sean aplicables, de conformidad con su naturaleza jurídica y condición tributaria. 5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 6. Presentar oportunamente los informes y soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de las actividades ejecutadas. 7. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.

***4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA***

1. Efectuar los pagos al contratista en la forma y condiciones establecidas en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. 2. Ejercer la supervisión y seguimiento a la correcta ejecución del objeto contractual. 3. Facilitar al contratista la información, orientación y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. 4. Designar el supervisor encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS**

***5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.***

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 007 del 15 de agosto de 2024

***5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.***

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

**6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA**

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO el criterio de escogencia está basado en la selección de la oferta más favorable a la institución, teniendo en cuenta factores como la experiencia, la disponibilidad tecnológica, la organización en el desarrollo del proceso, la racionalidad de los precios y el cumplimiento de los plazos.

**7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO**

***7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo***

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| Cuenta Presupuestal | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009.92920 - Servicios de apoyo educativo | 2 | 11.000.000,00 |

***7.2 Forma de Pago del Contrato***

El valor total del contrato será de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000), suma que será pagada al contratista en tres (3) pagos, así: Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), previa acreditación del cumplimiento de las actividades correspondientes al primer período de ejecución. Un segundo pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), previa acreditación del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el

segundo período de ejecución. Un tercer y último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), previa acreditación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cada pago estará sujeto a la presentación del respectivo informe de actividades, certificación o informe de supervisión y demás documentos requeridos para el trámite de pago.

**8. REQUISITOS HABILITANTES**

| | |
|---|---|
| Requisitos Habilitantes | • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Medidas correctivas<br>• Certificado de Delitos Sexuales<br>• Certificado Cámara de Comercio<br>• Formato único de hoja de vida<br>• Libreta militar<br>• Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales.<br>• Rut<br>• Certificación bancaria<br>• Seguridad Social<br>• Certificado de alturas<br>• Fotocopia de la cédula<br>• Certificado REDAM- Deudores de alimentos |

**9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION**

***9.1 Garantías:***

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

***9.2. Interventoría o Supervisión:***

| | |
|---|---|
| Nombre del Supervisor: | RUTH CLARENA ARIAS SUAREZ |
| No. cédula de ciudadanía No. | 41910301 |
| Expedida en : | Armenia |
| Cargo | Coordinadora Secundaria |

***9.3. Plazo de Ejecución del Contrato***

El plazo de ejecución del presente contrato será de 85 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

***9.4. Inhabilidades e incompatibilidades***

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

***9.5. Análisis de Mercado***

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

**ESTUDIO DEL SECTOR**

***1. Económico***

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)

***2. Técnico***

Detalle: 1. Diseñar, elaborar y desarrollar material educativo dirigido a los estudiantes, orientado al fortalecimiento de las trayectorias escolares y el desarrollo de competencias. 2. Desarrollar actividades de profundización y acompañamiento

académico con los estudiantes, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución Educativa. 3. Realizar talleres o espacios de trabajo con los docentes orientados al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas y académicas. 4. Brindar orientación y acompañamiento en el uso e implementación de herramientas y plataformas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos académicos e institucionales. 5. Presentar los informes, evidencias y demás soportes que sean requeridos por la supervisión del contrato.

***3. Regulatorio***

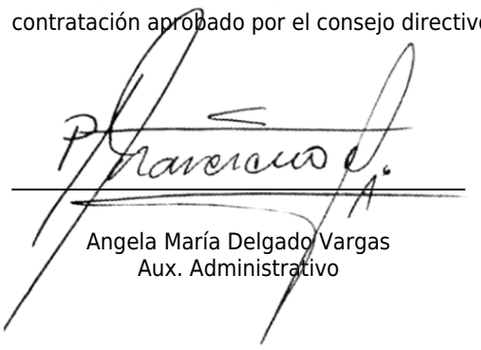
Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 07 de agosto 15 de 2024.

***4. Otros***

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Angela María Delgado Vargas
Aux. Administrativo



Jose Uriel Gonzalez Ramirez
Rector